

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.759/15

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado por esta Corporación en sesión de 23 de marzo de 2015 el Presupuesto General de 2015, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

| a) Operaciones corrientes | |
|---------------------------------------|-------|
| 1. Impuestos directos |),00€ |
| 2. Impuestos indirectos |),00€ |
| 3. Tasas y otros ingresos |),00€ |
| 4. Transferencias corrientes34.310 |),00€ |
| 5. Ingresos patrimoniales |),00€ |
| b) Operaciones de capital | |
| 6. Enajenación de inversiones reales0 |),00€ |
| 7. Transferencias de capital20.500 |),00€ |
| 8. Activos financieros0 |),00€ |
| 9. Pasivos financieros0 |),00€ |
| Total Estado de Ingresos100.800 | ,00€ |

ESTADO DE GASTOS

| a) Operaciones corrientes | |
|--|-------------|
| 1. Gastos de personal | 24.650,00 € |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 50.350,00€ |
| 3. Gastos financieros | 200,00€ |
| 4. Transferencias corrientes | 3.600,00€ |
| b) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | 22.000,00€ |



| Total Estado de Gastos | 100.800,00€ |
|------------------------------|-------------|
| 9. Pasivos financieros | 0,00€ |
| 8. Activos financieros | 0,00€ |
| 7. Transferencias de capital | 0,00€ |

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto: Personal funcionario: secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tormes, a 18 de mayo de 2015. El Alcalde, *Justo Martín Lázaro.*

